

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 23 OCT. 2020

Proceso No. 11001400305020180078900

No obstante de lo informado por la empresa de correos Interapidísimo en las comunicaciones militantes a folios 41 a 45 de este cuaderno, donde expone los resultados positivos de la comunicación de los arts. 291 y 292 del C.G.P. CON relación al demandado en la dirección "DG. 57 # 43-28 C.A.N." de esta ciudad, Nótese que en comunicación obrante a folio 51, el Ejército Nacional informa a este despacho que el convocado Jhon Alexander Lozano Lavao, se encuentra retirado de dicha institución desde el 22 de enero de 2020, lo cual no ofrece plena certeza a esta judicatura para poder tener por notificado por aviso al mencionado demandado.

Dado lo precedente, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días proceda a notificar en legal forma a la parte demandada de conformidad a los arts. 91, 289 a 293 del Código General del Proceso, previo informe de nuevas direcciones físicas o electrónicas del demandado o de ignorarlas deprecar su emplazamiento, so pena de dar aplicación a lo estipulado por el art. 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 32 de hoy 28 OCT 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.